

ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL PROGRAMA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

ANTECEDENTES

1. El primero de enero de dos mil quince, entró en vigor el Código Electoral del Estado de Hidalgo, contenido en el decreto número trescientos catorce y publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de diciembre de dos mil catorce, dentro del cual en lo medular y en lo que interesa, en el Título Cuarto, relativo a las facultades y obligaciones del Consejo General, entre otras, se reglamentó la aprobación de los programas de cursos de capacitación electoral.
2. Con fecha catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, derivado del decreto de reforma número 214, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la última reforma realizada a la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
3. El pasado quince de septiembre del presente año, derivado del decreto número 220, se emitió la publicación en el Periódico Oficial del Estado en la que el Legislativo Estatal reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Hidalgo.
4. El 12 de octubre del presente año, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y la Procuraduría General de Justicia, a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, firmaron el Convenio de Colaboración en Materia de Prevención y Atención de Delitos Electorales y Fomento a la Educación Cívica para el Proceso Electoral Local 2017 – 2018.
5. El día treinta de octubre de la presente anualidad, el Consejo General, aprobó el acuerdo CG/034/2017, por medio del cual se emitió la convocatoria relativa al procedimiento de designación de consejeras y consejeros distritales para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

6. En atención al próximo Proceso Electoral Local a través del cual se renovará el Poder Legislativo de nuestro Estado en la Jornada Electoral a celebrarse el primero de julio de dos mil dieciocho, y ante la designación de las y los ciudadanos que integrarán los 18 Consejos Distritales de este

Instituto, para el Proceso Electoral 2017-2018, resulta imperante poner a consideración la aprobación del Programa de Cursos de Capacitación para los Consejos Distritales del Instituto Estatal Electoral.

En virtud de lo anterior, es de arribarse a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Con fundamento en lo que dispone el artículo 66, fracciones II, III y XV del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es atribución del Consejo General: aprobar y expedir los reglamentos, programas, lineamientos y demás disposiciones para el buen funcionamiento del Instituto Estatal electoral; atender lo relativo a la preparación, desarrollo, vigilancia, cómputo y declaración de validez de los procesos electorales locales, así como, aprobar los programas de cursos de capacitación electoral y de educación cívica que deberá impartir la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- II. Asimismo, en términos de lo establecido por el artículo 79, fracción II, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es función de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en atención al próximo Proceso Electoral Local 2017-2018 a través del cual se renovará el Poder Legislativo de nuestro Estado, el coordinar la capacitación de los integrantes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales; por lo cual, la misma propone al Pleno de este Consejo General, el programa de capacitación.
- III. De acuerdo con el Calendario del Proceso Electoral Local 2017 – 2018, el 23 de diciembre de 2017, el Consejo General emitirá los acuerdos donde serán designadas las Consejeras y los Consejeros Distritales, las y los ciudadanos que fungirán como estructura técnico administrativa y las Coordinadoras y los Coordinadores Electorales, quienes integrarán los 18 Consejos Distritales Electorales para el

- Proceso Electoral Local 2017-2018, por medio del cual se renovarían las y los integrantes del Congreso local.
- IV.** En razón de lo anterior, la citada comisión se dio a la tarea de elaborar un programa orientado a preparar y dotar de conocimientos y herramientas necesarias a las y los integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto, garantizando la certeza, legalidad, transparencia, eficacia y calidad en el desempeño de sus funciones, de cara al Proceso Electoral Local 2017- 2018.
- V.** En este contexto, el citado programa de capacitación pretende que, todas y todos los integrantes de los Consejos Distritales del Instituto Estatal, Consejeras y Consejeros Distritales Electorales, Estructura Técnico Administrativa, integrada por las y los Secretarios de los respectivos Consejos, las y los Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral, así como por las y los respectivos Coordinadores Electorales, realicen sus actividades en estricto apego a los marcos legales, atendiendo a los principios que rigen el desempeño de las funciones de este Organismo Electoral, cuyo principal objetivo es dotar de los conocimientos, estrategias y habilidades necesarias a todas aquellas personas que tienen la responsabilidad de actuar y formar parte de los Consejos Distritales de este Instituto para que con ello implementen las estrategias y desarrollen las habilidades necesarias, para cumplir con las metas propuestas.
- VI.** Con base en lo anterior, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el día 20 del mes de diciembre de la presente anualidad, sostuvo reunión con las y los demás integrantes del Consejo General, a efecto de que emitieran los comentarios pertinentes respecto del programa de capacitación, mismos que fueron oportunamente atendidos por los integrantes de la misma, por lo que una vez que fueron suficientemente discutidos, se determinó que se sometiera al conocimiento del Pleno para su debida aprobación y publicación, el cual se anexa al presente acuerdo, por formar parte integral del mismo.
- VII.** En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 66, fracciones II, III, XV y 79, fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; se pone a consideración del pleno el presente, a efecto de que se apruebe el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el Programa de Cursos de Capacitación para los Consejos Distritales del Instituto Estatal Electoral, para el Proceso Electoral Local 2017-2018, anexo al presente acuerdo.

Segundo. Notifíquese por estrados el presente acuerdo y publíquese en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 21 de diciembre de 2017.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, LICENCIADA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES LICENCIADA BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, MAESTRO SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD, MAESTRO AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO, LICENCIADA MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA Y MAESTRO FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ, QUE DA FE.

**Programa de Cursos de Capacitación
para los 18 Consejos Distritales del
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**

PROCESO ELECTORAL 2017 – 2018

PRESENTACIÓN GENERAL

En la Jornada Electoral del domingo 01 de julio de 2018, las y los hidalguenses con nuestro voto elegiremos 30 Diputaciones Locales.

Con atención a lo dispuesto por el artículo 79, fracción II, inciso e, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es función de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), el coordinar la capacitación de las y los integrantes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales Locales; por lo cual, esta dirección elabora y propone el programa de capacitación a impartir a nuestras funcionarias y funcionarios electorales de los 18 Consejos Distrital. Así mismo, con fundamento en el artículo 66 del ordenamiento ya mencionado, es atribución del Consejo General del IEEH discutir y en su caso aprobar el Programa de Cursos de Capacitación.

Este programa está diseñado para preparar y dotar del conocimiento y herramientas necesarias a las y los integrantes de los Consejos Distritales del Instituto, garantizando la certeza, legalidad, transparencia, eficacia y calidad en el desempeño de sus funciones, de cara al Proceso Electoral.

OBJETIVO GENERAL

- Con la capacitación se pretende que las y los integrantes de los Consejos Distritales del IEEH realicen sus actividades en estricto apego al marco legal vigente a nivel federal y local, atendiendo a los principios que rigen el desempeño de las funciones de este Organismo Electoral, cuyo principal objetivo es dotar de los conocimientos, estrategias y habilidades necesarias a todas aquellas personas que tienen la responsabilidad de actuar y formar parte de estos Órganos Desconcentrados Locales, para que con ello se refuercen las estrategias y las habilidades necesarias, y así cumplir con las metas a corto, mediano y largo plazo, todo ello con base en el intercambio de conocimientos y experiencias con las y los Consejeros Electorales, las y los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la PGJEH.

Con ello, estamos seguros de que los Hidalguenses, contarán tanto en oficinas centrales, como en los Órganos Desconcentrados con un funcionariado capacitado, preparado y actualizado para enfrentar con profesionalismo el Proceso Electoral Concurrente que hoy nos ocupa.

ESTRUCTURA GENERAL

-  Para este Instituto, la capacitación de los Consejos Distritales Locales es una actividad fundamental para su buen desarrollo y funcionamiento durante todo el Proceso Electoral.
-  El Calendario de Actividades aprobado el pasado 15 de diciembre de 2017, señala que serán 3 los cursos de capacitación que se desarrollarán en la etapa de preparación del Proceso Electoral 2017 – 2018.
-  El primer curso será en la ciudad de Pachuca de Soto, los días 3 y 4 de enero de 2018, el segundo curso se desarrollará en el mes de abril de 2018 de manera regionalizada y el tercero será en la penúltima semana de mayo del mismo año, igualmente regionalizado.
-  La regionalización del segundo y tercer curso, permite un eficiente manejo de los recursos humanos y materiales a emplear.

Las instancias encargadas de impartir los cursos de capacitación a los
Consejos Distritales serán:

• Dirección Ejecutiva de Organización Electoral IEEH

• Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica IEEH

• Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana IEEH

• Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos IEEH

• Dirección Ejecutiva Jurídica IEEH

• Secretaría Ejecutiva IEEH

• Oficina para la Atención de Derechos Políticos Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas IEEH

• Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la PGJEH

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

1. Integración y Funcionamiento del Instituto Estatal Electoral

- 1.1. Consejo General
- 1.2. Junta Estatal Ejecutiva
- 1.3. Comisiones

2. Consejos Distritales

- 2.1. Integración
- 2.2. Principales atribuciones de los Consejos Distritales
- 2.3. Actividades de las y los Coordinadores Distritales
- 2.4. Actividades de las y los Secretarios de los Consejos Distritales
- 2.5. Actividades de las y los Coordinadores de Organización y de Capacitación Electoral
- 2.6. Tipos de Sesiones de los Consejos Distritales
- 2.7. Procedimiento para la Sesión de Instalación y Sesión Extraordinaria de los Consejos Distritales

3. Distritación Electoral Local y Federal

4. Documentación a Utilizar en los Consejos Distritales

5. Actividades a Desarrollar en el Primer Bimestre del Proceso Electoral por parte de los Consejos Distritales

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

CAPACITACIÓN ELECTORAL

- 1. Proceso Electoral**
- 2. Etapas del Proceso Electoral**
 - 2.1. Preparación de la elección
 - 2.2. Jornada electoral
 - 2.3. Resultados electorales
 - 2.4. Cómputo y declaración de validez de las elecciones
 - 2.5. Conclusión del proceso electoral
- 3. Casilla Única**
 - 3.1. Integración y atribuciones
- 4. Candidaturas de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes**
- 5. Candidaturas de Coaliciones y Candidaturas Comunes**
 - 5.1. Conteo, Clasificación y Distribución de la votación

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Género y Democracia.

- 1.1. Derechos Humanos y Derechos Políticos de las Mujeres.
- 1.2. Breve Historia de la Lucha por los Derechos Políticos de las Mujeres.
- 1.3. La Perspectiva de Género.
 - 1.3.1 Sistema Sexo-Género
 - 1.3.2 Roles y Estereotipos.
 - 1.3.3 Estadísticas.
- 1.4 Paridad de Género en las Candidaturas.

2. Mecanismos de Participación Ciudadana en la Entidad.

PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1. Financiamiento a Partidos Políticos

- 1.1. Financiamiento Público
- 1.2. Financiamiento Privado

2. Precampañas

- 2.1. Conceptos Fundamentales
- 2.2. Plazos
- 2.3. Prohibiciones
- 2.4. Reglas de la Propaganda de Precampañas

3. Tope de Gastos de Campaña

- 3.1. Concepto
- 3.2. Criterios para determinar los Topes de Gastos
- 3.3. Procedimiento para determinar los Topes de Gastos

4. Lugares de Uso Común

- 4.1. Generales
- 4.2. Plazo para la realización del sorteo

5. Listas Nominales

- 5.1. Concepto
- 5.2. Procedimiento

6. Candidaturas Independientes

- 6.1. Captación de apoyo ciudadano mediante la Aplicación Móvil

7. Monitoreo de Espectaculares y Demás Propaganda

Colocada en la Vía Pública

- 7.1. Glosario
- 7.2. Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI)
- 7.3. Procedimiento para el monitoreo de espectaculares y demás propaganda en la vía pública

JURÍDICO

- 1. Marco Jurídico**
- 2. Instituto Nacional Electoral.**
 - 2.1. Estructura del Instituto Nacional Electoral.
 - 2.2. Atribuciones del Instituto Nacional Electoral.
- 3. Organismo Público Local de Hidalgo.**
 - 3.1. Estructura del Instituto Estatal Electoral.
 - 3.2. Atribuciones del Instituto Estatal Electoral en Proceso Electoral.
- 4. Órganos Desconcentrados del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.**
 - 4.1. Integración de los Consejos Distritales.
 - 4.2. Atribuciones y obligaciones de las y los Consejeros Distritales Electorales.
- 5. Sesiones de los Consejos Distritales.**
- 6. Candidaturas Independientes.**
 - 6.1. Requisitos.
 - 6.2. Etapas de selección.
 - 6.3. Derechos y Obligaciones de las y los aspirantes a Candidaturas Independientes.
 - 6.4. Financiamiento.
- 7. Medios de impugnación.**
 - 7.1. Términos, plazos e incidentes
 - 7.2. Recurso de Revisión
 - 7.3. Recurso de Apelación
 - 7.4. Juicio de Inconformidad
 - 7.5. Juicio de protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.
- 8. Nulidades.**
- 9. Candidaturas comunes (reforma de fecha 9 de octubre de 2017).**
- 10. Oficialía Electoral.**
- 11. Recepción de documentación.**
- 12. Procedimiento Especial Sancionador.**
- 13. Notificaciones.**
 - 13.1. Tipos de notificaciones
 - 13.2. Formalidades

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIALÍA ELECTORAL

1. Oficialía Electoral

- 1.1 Marco Normativo
- 1.2 ¿Quiénes pueden solicitar la función de la Oficialía Electoral?
- 1.3 Requisitos de petición
- 1.4 Colaboración del Notario/a
- 1.5 Actas para diligencias de Oficialía Electoral

2. Oficialía de Partes

OFICINA PARA LA ATENCIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

1. Introducción

- 1.1. Datos estadísticos
- 1.2. Antecedentes
- 1.3. Conceptos

2. Criterio de Autoadscripción

- 2.1. Concepto
- 2.2. Elementos
- 2.3. Criterios (Jurisprudencia 12/2013)

3. Sistemas normativos internos y sus características

- 3.1. Conceptos
- 3.2. Características
- 3.3. Antecedentes Judiciales

4. Derechos Político-Electorales Indígenas

- 4.1. Fundamento Legal
- 4.2. Concepto
- 4.3. Clasificación

5. Acción Afirmativa Indígena

- 5.1. Concepto
- 5.2. Elementos
- 5.3. Criterios

6. Sentencias relevantes en materia de Derechos Político-Electorales Indígenas

- 6.1. Precedentes Jurisdiccionales

DELITOS ELECTORALES

1. ¿Qué es la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales?

1.1 Antecedentes

2. Competencia de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales

3. ¿Qué son los Delitos Electorales?

3.1. Delitos Electorales cometidos por Funcionarios Electorales

4. Sanciones

HORARIO 03 DE ENERO DE 2018
CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LOS CONSEJOS DISTRIALES

HORARIO	09:00 A 09:50 HORAS	10:00 A 10:50 HORAS	11:00 A 11:50 HORAS	12:00 A 12:50 HORAS	13:00 A 13:50 HORAS	14:00 A 14:50 HORAS	14:50 A 16:00 HORAS	16:00 A 16:50 HORAS	17:00 A 17:50 HORAS	18:00 A 18:50 HORAS
GRUPO 1	INAUGURACIÓN	CAPACITACIÓN ELECTORAL	PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JURÍDICO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES	COMIDA	EQUIDAD DE GÉNERO	OFICIALIA ELECTORAL	DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
GRUPO 2		ORGANIZACIÓN ELECTORAL	CAPACITACIÓN ELECTORAL	JURÍDICO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES	PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS		DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	EQUIDAD DE GÉNERO	OFICIALIA ELECTORAL

HORARIO 4 DE ENERO DE 2018
CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LOS CONSEJOS DISTRITALES

HORARIO	09:00 A 09:50 HORAS	10:00 A 10:50 HORAS	11:00 A 11:50 HORAS	12:00 A 12:50 HORAS	13:00 A 13:50 HORAS	14:00 A 14:50 HORAS	14:50 A 16:00 HORAS	16:00 A 16:50 HORAS	17:00 A 17:50 HORAS	18:00 A 18:30 HORAS
GRUPO 1	CAPACITACIÓN ELECTORAL	PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JURÍDICO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES	COMIDA	EQUIDAD DE GÉNERO	OFICIALIA ELECTORAL	DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	CLAUSURA
GRUPO 2	ORGANIZACIÓN ELECTORAL	CAPACITACIÓN ELECTORAL	JURÍDICO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES	PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS		DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	EQUIDAD DE GÉNERO	OFICIALIA ELECTORAL	

DISTRIBUCIÓN DE LOS GRUPOS

GRUPO 1	GRUPO 2
DISTRITO 1 ZIMAPÁN	DISTRITO 10 APAN
DISTRITO 2 ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	DISTRITO 11 TULANCINGO DE BRAVO
DISTRITO 3 SAN FELIPE ORIZATLÁN	DISTRITO 12 PACHUCA DE SOTO
DISTRITO 4 HUEJUTLA DE REYES	DISTRITO 13 PACHUCA DE SOTO
DISTRITO 5 IXMIQUILPAN	DISTRITO 14 TULA DE ALLENDE
DISTRITO 6 HUICHAPAN	DISTRITO 15 TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
DISTRITO 7 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	DISTRITO 16 TIZAYUCA
DISTRITO 8 ACTOPAN	DISTRITO 17 VILLAS DEL ALAMO
DISTRITO 9 METEPEC	DISTRITO 18 TEPEAPULCO